



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2013.-

VISTO:

La Nota N° 1117/13 presentada por la **Esp. Cristina Massera** solicitando licencia sin goce de haberes por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas son atendibles;
Que la docente se viene desempeñando como en las carreras de Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, Licenciatura en Gestión Ambiental y Profesorado y Licenciatura en Geografía,
Que lo solicitado se enmarca en lo que establece la ORD. C.S.N° 151, Art. 6°, Título II, Pto. "b",
Que no hay objeciones para ello;
Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la 1° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Esp. Cristina Massera** los cargos que se detallan a continuación de la sede Comodoro Rivadavia desde el 11/03/2013 hasta el 11/09/2013.-

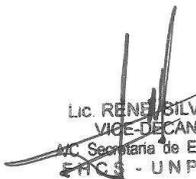
Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección		
Cartografía	Adjunto interino	Compartida
Práctica Profesional	Adjunto interino	Compartida
Sistemas de Información Geográfica I	Adjunto interino	Compartida
Licenciatura en Gestión Ambiental		
Técnicas de cartografía	Adjunto interino	Compartida
Profesorado y Licenciatura en Geografía		
Geografía Física Argentina	Adjunto interino	Compartida
Cartografía	Adjunto Regular	Exclusiva

Art. 2°) La licencia solicitada se enmarca en la Ordenanza Consejo Superior N° 151, Art. 6°, Título II, Pto. "b".

Art.3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 008/13

pmd


Lic. RENÉ SILVERA
VICE-DECANO
MC. Secretaria de Extensión
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB